

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL QUE APRUEBA ACTA Y ANEXO DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON LA RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, SUPLENTES Y DESESTIMADAS, SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2022.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Aprobada la Convocatoria y Bases de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2022 en la Junta de Gobierno, el 17 de Mayo de 2022 y publicadas el 31 de Mayo de 2022 en el BOP N.º.102, y recibido el Informe de Valoración Técnica de Proyectos (en el que se indica la puntuación de cada uno de los Proyectos de ambas Líneas, la cuantía que les corresponde, país, etc) se reunió La Comisión Técnica en sesión celebrada el día de hoy, 21 de noviembre de 2022, elevando Acta-Informe que contiene informe sobre gestiones y notificaciones administrativas y tareas de valoración realizadas, y una propuesta que contiene el nombre de las Entidades, el nombre de los proyectos ordenados, la cuantía propuesta a aprobar y su condición de Beneficiaria Provisional o Suplente, así como las solicitudes desestimadas y su causa, con el objeto de emitir y publicar la propuesta de resolución provisional.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** La habilitación normativa del Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el Art 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Art. 8 y 9.2.b) de las Bases de la Convocatoria 2022 de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Diputación de Granada, que regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, la Diputada Delegada de Bienestar Social como Órgano Instructor, ha visto el Acta de la Comisión Técnica que contiene informe y Anexo con la relación de Entidades, según el Informe de Valoración de proyectos de sus miembros.

**Tercero.** que descansa en este Órgano la competencia para publicar la presente propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** Por todo lo anterior, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo, y, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia N.º 2740 de fecha 09 de julio de 2019, a Doña Olvido de la Rosa Baena, ésta se emite la siguiente Propuesta de Resolución Provisional,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 70 54 / 79 77 . E-mail: cooperacioninternacional@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4	Fecha	21/11/2022 14:35:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4	Fecha	22/11/2022 08:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4</a>	Página	1/4



PROPONE

Primero: Aprobar esta Propuesta Provisional de Resolución que contiene:

- 1) La relación de Entidades – ONGDs - beneficiarias provisionales de esta Convocatoria y, cuyos proyectos presentados por las mismas en su solicitud, han obtenido puntuación suficiente para su financiación, incluyendo, el nombre del proyecto, el país de destino de la ayuda, la cuantía a aprobar. La relación de aquellas entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de las beneficiarias.
- 2) La relación de solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación.

1) Línea 1 de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

1. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	ESTADO SOLICITUD
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA RURAL DE GUEDE VILLAGE, EN EL DEPARTAMENTO DE PODOR FRENTE AL AVANCE DE LA DESERTIFICACIÓN	SENEGAL	18.088,90 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	APOYO AL PROYECTO FINCA JARDIN	NICARAGUA	19.992,00 €	SUPLENTE 8
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA.	MANTENIMIENTO DE 23 GUARDERÍAS EN GARANTIZANDO LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN Y BECAS DE ESTUDIO A ALUMNADO PROCEDENTE DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE WEST POKOT. KENIA.	KENIA	19.950,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	PROMOVIDA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN CLAVE DE GÉNERO DE PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS A CARGO DE MUJERES EN WEST BANI ZEID (RAMALLAH) COMO IMPULSO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO ANTE EL IMPACTO DEL COVID19	PALESTINA	22.799,85 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA SEGURA ACCESIBLE Y SUFICIENTE Y AL SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES DEL DISTRITO DE MARRACUENE, MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE	18.145,60 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN MEDICUS MUNDI SUR	DESARROLLO DE ENTORNOS FAVORABLES PARA EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD EL SALVADOR	EL SALVADOR	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	UNIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL A 500 MADRES GESTANTES Y A SUS HIJOS MENORES EN SITUACIÓN MUY VULNERABLE EN IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CORREDOR SECO (NORORIENTE DE GUATEMALA).	GUATEMALA	4.200,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN SENDEROS DE MAÍZ	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE SOLOLÁ Y QUICHÉ (GUATEMALA), AÑO 2023	GUATEMALA	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	TURISMO COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN SOCIAL: OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES EN NARIÑO	COLOMBIA	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
AZADA VERDE	MEJORAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHIBABAVA, PROVINCIA DE SOFALA, MOZAMBIQUE.	MOZAMBIQUE	19.944,93 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
CODENAF (ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA)	EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y JÓVENES EN EL NORTE DE MARRUECOS	MARRUECOS	18.888,03 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DEL ACCESO A SERVICIOS DE AGUA DE LAS COMUNIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS. HAITÍ.	HAITÍ	19.173,00 €	SUPLENTE 6

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 70 54 / 79 77 . E-mail: cooperacioninternacional@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4	Fecha	21/11/2022 14:35:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4	Fecha	22/11/2022 08:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4</a>	Página	2/4



FUNDACIÓN AGUA DE COCO	EMPODERAMIENTO DE JÓVENES MADRES FRENTE A LA CRISIS SOCIO-ECONÓMICA GENERADA POR LA COVID-19 CENTRO DE ACOGIDA INTEGRAL DE LA MUJER (CAIF) TULÉAR	MADAGASCAR	19.950,00 €	SUPLENTE 5
FUNDACION ALBIHAR	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN GOMA, KIVU NORTE. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	AUMENTADA LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LA AVICULTURA ECOLÓGICA DE MUJERES PRODUCTORAS DE COUMBACARA	SENEGAL	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	UNA VIDA SANA EN TODAS LAS EDADES: COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD EN CUATRO COLONIAS URBANOMARGINALES DE COBÁN (GUATEMALA)	GUATEMALA	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE ABUSOS EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS DEL BARRIO EL BOSQUE DE BARRANQUILLA, COLOMBIA	COLOMBIA	19.373,09 €	SUPLENTE 4
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL COVID-19 DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN EDUCACIÓN, SALUD INTEGRAL, RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN, EN EL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, EL SALVADOR.	EL SALVADOR	19.950,00 €	SUPLENTE 2
FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	MEJORAR EL ACCESO DE 40 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y NIDO EN TOGO	TOGO	19.763,80 €	SUPLENTE 3
FUNDACIÓN TAKELI-AMIGOS DE TOGO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POBLACIONES DE BJDONDÉ Y TCHEBEBÉ DE SOTOBOUA	TOGO	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN VICENTE FERRER (FVF)	MEJORA DEL ACCESO A UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DE CALIDAD PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES FOMENTANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MANDAL DE MADAKASIRA, DISTRITO DE ANANTAPUR, INDIA.	INDIA	19.950,00 €	SUPLENTE 1
MÉDICOS CON IBEROAMÉRICA IBERMED	SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA POBLACIÓN INDÍGENA CH 'ORTI' DE LA REGIÓN VIII DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA, GUATEMALA	GUATEMALA	24.202,69 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIVA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DE OUJDA, MARRUECOS.	MARRUECOS	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MUJERES EN FEROKOROBA, MALÍ. 2ª FASE	MALI	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ONGD SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO)	MEJORADO EL ACCESO SEGURO DE LAS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL DISTRITO DE HOHOE AL SANEAMIENTO EN LA ESCUELA PÚBLICA.	GHANA	19.950,00 €	SUPLENTE 7
SETEM ANDALUCÍA	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LAS FLORES, CHALATENANGO. EL SALVADOR.	EL SALVADOR	19.950,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL

## 2. Desestimadas.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	ESTADO SOLICITUD	CAUSA
FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO PARA 25 NIÑAS Y JÓVENES VULNERABLES EN MEDELLÍN (COLOMBIA)	COLOMBIA	DESESTIMADA	B

### Causas de Desestimación:

CAUSA	INDICADOR
No atender requerimientos notificados en Sede Electrónica.	A
No superar la puntuación mínima requerida (artículo 6.3.1. C. de las Bases).	B

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 70 54 / 79 77 . E-mail: cooperacioninternacional@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4	Fecha	21/11/2022 14:35:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4	Fecha	22/11/2022 08:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4</a>	Página	3/4



## 2) Línea 2 de Proyectos de Educación para el Desarrollo.

### 1. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	CONDICIÓN
ASOC MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	AUMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO DE LA COMARCA DE GUADIX PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ACCIONES PRO AGENDA 2030 LOCAL/GLOBAL	8.913,60 €	SUPLENTE 1
ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD (ASPA)	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE COMUNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8.880,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACION PASOS PARTICIPACION Y SOSTENIBILIDAD	LABORATORIO DE EXPERIENCIAS: PROCESOS EDUCATIVOS DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERVIENDO EN LAS TRES "C" CASA, COLEGIO Y CIUDAD.	7.019,25 €	SUPLENTE 6
ASOCIACION SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO	#JÓVENESDESPIERTXS CREANDO RESILIENCIA COMUNITARIA MEDIANTE LA COMUNICACIÓN CRÍTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES (ODS10), EL FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE (ODS12) Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (ODS5)	10.200,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
AYUDEMOS A UN NIÑO	LOS ODS EN ACCIÓN	6.874,00 €	SUPLENTE 3
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNA MIRADA A LOS DESAFÍOS DE LA AYUDA HUMANITARIA	9.600,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	NAMANA, CUENTOS INTERCULTURALES EN TORNO A LOS ODS	11.400,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	MUJERES RESILIENTES	8.400,00 €	SUPLENTE 4
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA - ONGD FISC	OBJETIVO 2030: CREANDO AGENTES DE PAZ PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	6.997,20 €	SUPLENTE 2
FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	2º FESTIVAL DE CORTOMETRAJES "ODS ACCIÓN" ¡NO AL TRABAJO INFANTIL!	6.328,70 €	SUPLENTE 5

### 2. Desestimadas.

No hay solicitudes desestimadas.

**Segundo:** Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta Provisional de Resolución en el BOP, a **TODAS las ONGDs beneficiarias y suplentes**, para **presentar el Anexo II de la Convocatoria (y el Anexo III de dicha Convocatoria, si procediera)**, Aceptando o Reformulando la subvención propuesta, entendiendo desestimada su solicitud aquella ONGDs que no haga efectiva la presentación de dicho Anexo II en tiempo y forma en el Registro General electrónico de la Diputación en el mismo expediente de su solicitud, o mediante las formas reconocidas en el Art.16.4 de la Ley 39/2015 de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** Otorgar un plazo de 10 días hábiles para realizar alegaciones a esta propuesta provisional de Resolución, a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.P.

**Cuarto:** Publicación de la Propuesta Provisional de Resolución en el B.O.P. de Granada, mientras que el Anexo podrá consultarse por los interesados en el Tablón de Anuncios Electrónico (GTablón) y en la página Web de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/ayudas-proyectos-cooperacion-internacional-educacion-desarrollo-2022>

Así lo firma, Dña. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia Nº 2740 de fecha 09 de julio de 2019,

En Granada, a fecha de firma electrónica.

### DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 70 54 / 79 77 . E-mail: cooperacioninternacional@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4	Fecha	21/11/2022 14:35:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGSY6FREMZXG2CVGFF4CSO4</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4	Fecha	22/11/2022 08:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGWCNZZNJVVWF463U5EMJXL4</a>	Página	4/4





# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 227 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social. Cooperación Internacional al Desarrollo.- <i>Relación provisional de entidades beneficiarias de ayudas a proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo 2022</i> .....	2	BAZA.- Expediente de modificación de crédito núm. 3/2022-009.....	24
		<i>Expediente de modificación de crédito núm. 3/2022-010</i> .....	24
		COGOLLOS DE LA VEGA.- Bases y convocatoria de selección para plaza de Técnico Urbanista (estabilización)..	24
		GRANADA. Fundación Pública Local Granada Educa.- Bases para concurso-oposición libre de varias plazas de la OEP 2022.....	28
		LOS GUÁJARES.- Modificación de crédito núm. 13/2022..	42
		LOJA.- Listado de admitidos para plaza de Psicólogo/a de Centro de Día Municipal para personas con discapacidad..	42
		PELIGROS.- Bases reguladoras de segunda convocatoria de subvenciones para contratación de personas desempleadas de Peligros.....	1
		POLOPOS.- Aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 20/2022.....	44
		SALAR.- Modificación de crédito núm. 13/2022.....	44
		TORVICÓN.- Aprobación de ordenanza fiscal del ICIO.....	45
		ZAGRA.- Modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito.....	47
		<i>Modificación presupuestaria, modalidad de crédito extraordinario</i> .....	47
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE.- Expediente de modificación de crédito núm. 1/2022.....	47

**AYUNTAMIENTOS**

ALBOLOTE.- Aprobación de bases para dos plazas de Cuidadores/as de Acción Ciudadana del Centro Ocupacional (estabilización).....	5
<i>Aprobación de bases para una plaza de Profesor/a de Educación Infantil por concurso, OEP Estabilización 2022...</i>	10
<i>Aprobación de bases para la provisión de cinco plazas de Técnicos/as de Educación Infantil por concurso, OEP Estabilización 2022</i> .....	15
ALGARINEJO.- Corrección de error material en decreto de oferta de empleo público de estabilización.....	20
ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación de OEP ordinaria 2022.....	23
E.L.A. DE BÁCOR OLIVAR.- Aprobación definitiva de desafectación de bien patrimonial "local social con bar".....	24

NÚMERO 5.913

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

*Bases reguladoras segunda convocatoria  
subvenciones para contratación personas  
desempleadas de Peligros*

**EDICTO**

BDNS (Identif.): 660330

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660330>)

El objeto de estas bases es establecer las normas específicas, en el marco de las Bases de Ejecución del Pre-

supuesto del Ayuntamiento, para regular una segunda convocatoria para el acceso a subvenciones públicas de personas físicas y/o jurídicas para la contratación de personas desempleadas empadronadas en el municipio de Peligros que tengan lugar en el período comprendido entre el 18 de octubre hasta 31 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, dará comienzo a partir del día siguiente de publicación de extracto de su convocatoria en el BOP de Granada, hasta el 9 de diciembre de 2022, incluido.

Importe total de las ayudas: 28.500 euros.

Texto completo de las presentes Bases reguladoras en la dirección: <https://peligros.sedelectronica.es/info.0>

Peligros, 22 de noviembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

*Relación provisional de entidades beneficiarias de ayudas a proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo 2022*

## EDICTO

Propuesta de resolución provisional de la Diputada Delegada de Bienestar Social que aprueba acta y anexo de la comisión técnica con la relación de entidades beneficiarias provisionales, suplentes y desestimadas, solicitantes en la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo de la Diputación de Granada 2022.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Aprobada la Convocatoria y Bases de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2022 en la Junta de Gobierno, el 17 de mayo de 2022 y publicadas el 31 de mayo de 2022 en el BOP nº 102, y recibido el Informe de Valoración Técnica de Proyectos (en el que se indica la puntuación de cada uno de los Proyectos de ambas Líneas, la cuantía que les corresponde, país, etc) se reunió La Comisión Técnica en sesión celebrada el día de hoy, 21 de noviembre de 2022, elevando Acta-Informe que contiene informe sobre gestiones y notificaciones administrativas y tareas de valoración realizadas, y una propuesta que contiene el nombre de las Entidades, el nombre de los proyectos ordenados, la cuantía propuesta a aprobar y su condición de Beneficiaria Provisional o Suplente, así como las solicitudes desestimadas y su causa, con el objeto de emitir y publicar la propuesta de resolución provisional.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La habilitación normativa del Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 8 y 9.2.b) de las Bases de la Convocatoria 2022 de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Diputación de Granada, que regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, la Diputada Delegada de Bienestar Social como Órgano Instructor, ha visto el Acta de la Comisión Técnica que contiene informe y Anexo con la relación de Entidades, según el Informe de Valoración de proyectos de sus miembros.

Tercero. que descansa en este Órgano la competencia para publicar la presente propuesta provisional de resolución.

Cuarto. Por todo lo anterior, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo, y, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia Nº 2740 de fecha 09 de julio de 2019, a D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, ésta se emite la siguiente Propuesta de resolución Provisional,

## PROPONE

Primero: Aprobar esta Propuesta Provisional de resolución que contiene:

1) La relación de Entidades -ONGDs- beneficiarias provisionales de esta Convocatoria y, cuyos proyectos presentados por las mismas en su solicitud, han obtenido puntuación suficiente para su financiación, incluyendo, el nombre del proyecto, el país de destino de la ayuda, la cuantía a aprobar. La relación de aquellas entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de las beneficiarias.

2) La relación de solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación.

## 1) Línea 1 de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

1. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	ESTADO SOLICITUD
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA RURAL DE GUEDÉ VILLAGE, EN EL DEPARTAMENTO DE PODOR FRENTE AL AVANCE DE LA DESERTIFICACIÓN	SENEGAL	18.088,90 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	APOYO AL PROYECTO FINCA JARDIN	NICARAGUA	19.992,00 €	SUPLENTE 8
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA.	MANTENIMIENTO DE 23 GUARDERÍAS EN GARANTIZANDO LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN Y BECAS DE ESTUDIO A ALUMNADO PROCEDENTE DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE WEST POKOT. KENIA.	KENIA	19.950,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	PROMOVIDA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN CLAVE DE GÉNERO DE PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS A CARGO DE MUJERES EN WEST BANI ZEID (RAMALLAH) COMO IMPULSO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO ANTE EL IMPACTO DEL COVID19	PALESTINA	22.799,85 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA SEGURA ACCESIBLE Y SUFICIENTE Y AL SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES DEL DISTRITO DE MARRACUENE, MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE	18.145,60 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN MEDICUS MUNDI SUR	DESARROLLO DE ENTORNOS FAVORABLES PARA EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD EL SALVADOR	EL SALVADOR	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	UNIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL A 500 MADRES GESTANTES Y A SUS HIJOS MENORES EN SITUACIÓN MUY VULNERABLE EN IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CORREDOR SECO (NORORIENTE DE GUATEMALA).	GUATEMALA	4.200,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN SENDEROS DE MAÍZ	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE SOLOLÁ Y QUICHÉ (GUATEMALA), AÑO 2023	GUATEMALA	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	TURISMO COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN SOCIAL: OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES EN NARIÑO	COLOMBIA	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
AZADA VERDE	MEJORAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHIBABAVA, PROVINCIA DE SOFALA, MOZAMBIQUE.	MOZAMBIQUE	19.944,93 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
CODENAF (ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA)	EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y JÓVENES EN EL NORTE DE MARRUECOS	MARRUECOS	18.888,03 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DEL ACCESO A SERVICIOS DE AGUA DE LAS COMUNIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS. HAITÍ.	HAITÍ	19.173,00 €	SUPLENTE 6
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	EMPODERAMIENTO DE JÓVENES MADRES FRENTE A LA CRISIS SOCIO-ECONÓMICA GENERADA POR LA COVID-19 CENTRO DE ACOGIDA INTEGRAL DE LA MUJER (CAIF) TULÉAR	MADAGASCAR	19.950,00 €	SUPLENTE 5
FUNDACION ALBIHAR	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN GOMA, KIVU NORTE. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	AUMENTADA LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LA AVICULTURA ECOLÓGICA DE MUJERES PRODUCTORAS DE COUMBACARA	SENEGAL	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	UNA VIDA SANA EN TODAS LAS EDADES: COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD EN CUATRO COLONIAS URBANOMARGINALES DE COBÁN (GUATEMALA)	GUATEMALA	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE ABUSOS EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS DEL BARRIO EL BOSQUE DE BARRANQUILLA, COLOMBIA	COLOMBIA	19.373,09 €	SUPLENTE 4
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL COVID-19 DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN EDUCACIÓN, SALUD INTEGRAL, RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN, EN EL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, EL SALVADOR.	EL SALVADOR	19.950,00 €	SUPLENTE 2

FUNDACION PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	MEJORAR EL ACCESO DE 40 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y NIDO EN TOGO	TOGO	19.763,80 €	SUPLENTE 3
FUNDACIÓN TAKELI-AMIGOS DE TOGO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS POBLACIONES DE BDJONDÉ Y TCHEBEBÉ DE SOTOBOUA	TOGO	22.800,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN VICENTE FERRER (FVF)	MEJORA DEL ACCESO A UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DE CALIDAD PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES FOMENTANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MANDAL DE MADAKASIRA, DISTRITO DE ANANTAPUR, INDIA.	INDIA	19.950,00 €	SUPLENTE 1
MÉDICOS CON IBEROAMÉRICA IBERMED	SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA POBLACIÓN INDÍGENA CH'ORTI' DE LA REGIÓN VIII DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA, GUATEMALA	GUATEMALA	24.202,69 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIVA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DE OUJDA, MARRUECOS.	MARRUECOS	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	DESARROLLO COMUNITARIO A TRÁVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MUJERES EN FEROKOROBA, MALÍ. 2ª FASE	MALI	24.225,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ONGD SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO)	MEJORADO EL ACCESO SEGURO DE LAS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL DISTRITO DE HOHOE AL SANEAMIENTO EN LA ESCUELA PÚBLICA.	GHANA	19.950,00 €	SUPLENTE 7
SETEM ANDALUCÍA	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LAS FLORES, CHALATENANGO. EL SALVADOR.	EL SALVADOR	19.950,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL

## 2. Desestimadas.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	ESTADO SOLICITUD	CAUSA
FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO PARA 25 NIÑAS Y JÓVENES VULNERABLES EN MEDELLÍN (COLOMBIA)	COLOMBIA	DESESTIMADA	B

### Causas de Desestimación:

CAUSA	INDICADOR
No atender requerimientos notificados en Sede Electrónica.	A
No superar la puntuación mínima requerida (artículo 6.3.1. C. de las Bases).	B

## 2) Línea 2 de Proyectos de Educación para el Desarrollo.

### 1. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	CONDICIÓN
ASOC MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	AUMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO DE LA COMARCA DE GUADIX PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ACCIONES PRO AGENDA 2030 LOCAL/GLOBAL	8.913,60 €	SUPLENTE 1
ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD (ASPA)	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE COMUNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8.880,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
ASOCIACION PASOS PARTICIPACION Y SOSTENIBILIDAD	LABORATORIO DE EXPERIENCIAS: PROCESOS EDUCATIVOS DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERVINIENDO EN LAS TRES "C" CASA, COLEGIO Y CIUDAD.	7.019,25 €	SUPLENTE 6
ASOCIACION SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO	#JÓVENESDESPIERTXS CREANDO RESILIENCIA COMUNITARIA MEDIANTE LA COMUNICACIÓN CRÍTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES (ODS10), EL FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE (ODS12) Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (ODS5)	10.200,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
AYUDEMOS A UN NIÑO	LOS ODS EN ACCIÓN	6.874,00 €	SUPLENTE 3
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNA MIRADA A LOS DESAFÍOS DE LA AYUDA HUMANITARIA	9.600,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	NAMANA, CUENTOS INTERCULTURALES EN TORNO A LOS ODS	11.400,00 €	BENEFICIARIA PROVISIONAL
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	MUJERES RESILIENTES	8.400,00 €	SUPLENTE 4
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA - ONGD FISC	OBJETIVO 2030: CREANDO AGENTES DE PAZ PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	6.997,20 €	SUPLENTE 2
FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	2º FESTIVAL DE CORTOMETRAJES "ODS ACCIÓN" ¡NO AL TRABAJO INFANTIL!	6.328,70 €	SUPLENTE 5

## 2. Desestimadas.

No hay solicitudes desestimadas.

Segundo: Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta Provisional de resolución en el BOP, a todas las ONGDs beneficiarias y suplentes, para presentar el Anexo II de la Convocatoria (y el Anexo III de dicha Convocatoria, si procediera), Aceptando o Reformulando la subvención propuesta, entendiendo desestimada su solicitud aquella ONGDs que no haga efectiva la presentación de dicho Anexo II en tiempo y forma en el Registro General electrónico de la Diputación en el mismo expediente de su solicitud, o mediante las formas reconocidas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Otorgar un plazo de 10 días hábiles para realizar alegaciones a esta propuesta provisional de resolución, a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.P.

Cuarto: Publicación de la Propuesta Provisional de resolución en el B.O.P. de Granada, mientras que el Anexo podrá consultarse por los interesados en el tablón de anuncios Electrónico (GTablón) y en la página Web de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/ayudas-proyectos-cooperacion-internacional-educacion-desarrollo-2022>

Así lo firma, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta 2<sup>a</sup> y Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia N<sup>o</sup> 2740 de fecha 09 de julio de 2019,

Granada, 21 de noviembre de 2022.-La Diputada de la Delegación de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

NÚMERO 5.861

## **AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)**

### *Aprobación de bases para dos plazas de Cuidadores/as de Acción Ciudadana del Centro Ocupacional*

#### EDICTO

Se hace público que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha adoptado el acuerdo de aprobación de bases para dos plazas de Cuidadores/as de Acción Ciudadana del Centro Ocupacional por concurso. OEP Estabilización de 2022, las cuales se transcriben a continuación.

“Visto que este Ayuntamiento tiene aprobada Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2022, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2022 y publicada en el BOP de Granada n<sup>o</sup> 96, de 20 de mayo de 2022 y n.º 105, de 3 de junio de 2022, respectivamente.

Visto que dentro de la misma aparece dos plazas de cuidador/a del área de acción ciudadana del centro ocupacional, personal laboral, Grupo C2, a cubrir por el procedimiento de concurso de méritos.

Visto el borrador de bases que constan en el expediente así como el informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos y el Jefe de Nóminas, Seguridad Social, Control y Fiscalización, de fecha 14 de noviembre de 2022, y el de Intervención, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Visto lo dicho anteriormente, de conformidad con la delegación que la Alcaldía tiene efectuada en la Junta de Gobierno Local, por resolución n<sup>o</sup> 759/2020, de 3 de julio, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la resolución 1919/2021, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A DEL ÁREA DE ACCIÓN CIUDADANA DEL CENTRO OCUPACIONAL, personal laboral, por concurso de méritos, previstas en la OEP Extraordinaria de Estabilización para el año 2022 por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2022, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Granada n<sup>o</sup> 96, de 20 de mayo de 2022 y n.º 105, de 3 de junio de 2022, respectivamente.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Tercero.- Publicar un extracto de la convocatoria en el BOE, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- Notificar a los miembros del Tribunal su designación como integrantes del mismo.

**BASES DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE CUIDADOR/AS ÁREA DE ACCIÓN CIUDADANA DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL, PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE E INCLUIDAS EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022.**